



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
GERENCIA
CONTRATACIÓN

Código: DE-01-2024

Versión: 01

Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024

Página 1 de 4

TIPO DE PROCESO
CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA
Gerencia

ELABORACIÓN: 06 de enero de 2026

A continuación, el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido en:

- Acuerdo 2020-04, "Manual de Contratación". Y modificado por el Acuerdo Nro. 10 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA, ANTIOQUIA", El presente estudio previo se realiza de conformidad con el Literal B del Artículo Décimo Primero del Manual de Contratación de la entidad y las demás normas aplicables.
- Acuerdo Nro. 12 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA-ANTIOQUIA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS"
- Plan anual de adquisiciones de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL de Heliconia- Antioquia para la vigencia 2026.
- Además, se aplicarán los descuentos aplicables al contratista acorde al estatuto tributario Acuerdo 023 de 2021 expedido por el Honorable Concejo Municipal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA-ANTIOQUIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La E.S.E. es responsable de prestar la atención en salud de la población del Municipio de Heliconia, Antioquia, por cuanto es necesario proveer los recursos para la gestión, garantizando el personal y recursos humanos requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales; es por lo anterior que es necesario adelantar los trámites contractuales exigidos, para suplir la necesidad de personal y así cumplir con nuestro objeto misional y demás.

Se hace prioritario para los intereses de la E.S.E, contar con el recurso humano necesario para el apoyo en las funciones asistenciales en el servicio de RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud), Consulta externa, urgencias, hospitalización y demás funciones programadas en la Entidad como Médico General, para mantener operativo, en buen funcionamiento, y en pro del servicio que se presta a los usuarios, toda vez que no se cuenta actualmente con personal de planta suficiente para desempeñar dichas funciones.

En mérito de lo expuesto, debe efectuarse el proceso de contratación que solucione esta necesidad, con oportunidad, pertinencia y eficacia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LOS SERVICIOS DE RIAS (RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD), CONSULTA EXTERNA, Y URGENCIAS EN LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA-ANTIOQUIA.

Con la siguiente descripción:

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia

NIT: 890981074-2
TELÉFONO: (604) 854 98 97

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GERENCIA CONTRATACIÓN	Código: DE-01-2024
		Versión: 01
		Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024
		Página 2 de 4

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

BIEN O SERVICIO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de prestadores de cuidado primario	85	12	15	85121500

ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto indicado, el contratista deberá desarrollar las Sigüientes Actividades:

1. Atender los pacientes de la agenda de los servicios habilitados por la ESE.
2. Atención de pacientes que acuden al servicio de urgencias.
3. Atención a los pacientes de la agenda de citas prioritarias asignadas por el área de admisiones.
4. Acompañar con disponibilidad cuando sea requerido el transporte asistencial básico (TAB).
5. Atención de pacientes crónicos.
6. Apoyo en el proceso de demanda inducida.
7. Atención de pacientes de los programas de RIAS (RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD).
8. Estar disponible para las actividades que se consideren necesarias para el cumplimiento de la misión de la entidad.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
10. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y a responder por las actividades programadas en el plan de acción que realice con el supervisor del contrato.
11. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
12. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
13. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las actividades.
14. Presentar informes escritos mensuales al Supervisor, que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.
15. Atender los llamados y observaciones de La E.S.E tendientes a mejorar la prestación del servicio.
16. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en salud.
17. Cumplir con las obligaciones impartidas a través de las reuniones realizadas con el supervisor del contrato.
18. Todas las obligaciones estipuladas en los estudios previos correspondientes al presente contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

En concordancia con literal A del artículo Décimo tercero del manual de contratación, del procedimiento de contratación, por cumplirse con los requisitos allí estipulados, se celebrará a través de CONTRATACIÓN DIRECTA y la clase de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo Décimo Noveno del citado acuerdo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación está fundamentada en el manual de contratación, que en el literal A del artículo Décimo tercero, el cual contempla la modalidad de selección de Contratación Directa y sus requisitos; por su parte en lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno Numeral 3 del mismo acuerdo, regula lo atinente al Contrato de Prestación de Servicios, entendido como aquel que se celebra con personas naturales o jurídicas para el desarrollo actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la entidad y para el desarrollo de actividades que no puedan ser cumplidas con personal de planta.

De lo anterior, se concluye la necesidad de suscribir un Contrato de Prestación de Servicios, a través de la modalidad de selección de contratación directa con formalidades plenas, atendiendo lo regulado en los artículos Décimo Tercero y Vigésimo Primero del Manual de Contratación de la entidad.

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia	NIT: 890981074-2 TELÉFONO: (604) 854 98 97
---	---

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GERENCIA CONTRATACIÓN	Código: DE-01-2024
		Versión: 01
		Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024
		Página 3 de 4

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La suscrita Gerente de la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Heliconia, estimó como Presupuesto Oficial para el contrato requerido, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)**. Para lo cual y según el detalle específico se tendrá en cuenta.

DICHAS ACTIVIDADES SERÁN CANCELADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del Contrato se cancelará de la siguiente manera: Un (2) pagos igual por un valor de **SEIS MILLONES PESOS M/L (\$6.000.000)** cada una con corte al último día del mes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del certificado de recibido, a entera satisfacción por parte del Supervisor; previa presentación del informe de actividades, la respectiva cuenta de cobro y planilla de seguridad social por parte del Contratista.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

A fin de determinar el anterior presupuesto, se tuvo en cuenta las actividades a desarrollar, los costos en los que incurrirá el Contratista para la ejecución del objeto contractual y contratación anterior adelantada por la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Heliconia en la vigencia 2025.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ESCOGENCIA O SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La E.S.E seleccionó al contratista bajo la modalidad de **Contratación Directa**, para la prestación de servicios profesionales, verificando la idoneidad y experiencia requerida para ocupar el cargo, en procura de un óptimo cumplimiento de las funciones propias de la entidad.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Tipificación	Estimación	Asignación
Incumplimiento del Contrato	Que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones del contrato generando un perjuicio a la Administración y a la población en general.	El amparo de este riesgo le compete al Contratista. Se mitigará este riesgo con un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión.
Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	El estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral es un mandato de Ley, obligando al Contratista a pagar todos los aportes correspondientes, lo que le permite estar amparado en caso de enfermedad común o profesional al igual que en un accidente en ejercicio de sus actividades.	La cobertura de este riesgo le corresponde al Contratista. Se mitigará este riesgo con un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión.
Correcto manejo del tiempo para el cumplimiento del contrato.	Los pagos respectivos mensuales se realizarán siempre y cuando el contratista presente los respectivos informes, facturas y que los mismos sean aprobados por el Supervisor.	Este riesgo le corresponde ampararlo al Contratista. Se mitigará este riesgo con un adecuado seguimiento y control por parte de la supervisión.

7. TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS A QUE HAYA LUGAR Y ANÁLISIS DE LAS EXIGENCIAS DE GARANTÍAS.

De conformidad Manual de Contratación de la Entidad, la exigencia de las pólizas de garantía son facultad discrecional del ordenador del gasto y en este caso no se hace necesario, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo Vigésimo Octavo y a la discrecionalidad otorgada por el Manual de Contratación al suscrito representante legal.

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia	NIT: 890981074-2 TELÉFONO: (604) 854 98 97
---	---

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO GERENCIA CONTRATACIÓN	Código: DE-01-2024
		Versión: 01
		Fecha: 30 SEPTIEMBRE 2024
		Página 4 de 4

8. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Atendiendo a la naturaleza de las actividades a realizar, se requiere una persona con experiencia certificada en la ejecución de por lo menos un contrato cuyo objeto sea igual o similar al considerado en estos Estudios Previos, sin importar su cuantía.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Heliconia cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante la Disponibilidad Presupuestal N° 2 del 05 de enero de 2026 Rubro 212020200902 **Servicios Personales Asistencial** por un Valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)** con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

UN MES Y VEINTISEIS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

11. SUPERVISOR:

La ejecución del contrato contará con una Supervisión que será ejercida directamente en la E.S.E Hospital San Rafael del Municipio de Heliconia, a través del **subdirector Administrativo y Financiero** de la entidad o quien haga sus veces para estos efectos; quien deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista seleccionado. Cualquier requerimiento al respecto deberá hacerse por escrito.

12. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo erigido en el Manual de Contratación de la entidad.

13. DECLARACIÓN: En la propuesta a presentar por parte del interesado deberá plasmar que declara bajo la gravedad de juramento que no he sido sancionado ni tampoco presento inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones para ejecutar el contrato de prestación de servicios.

14. Que este documento actúa en calidad de invitación a ofertar con relación al objeto contractual.

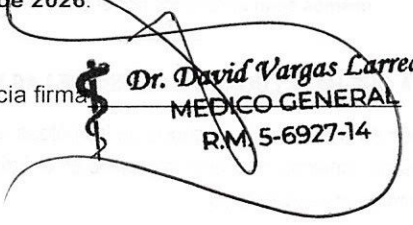
Para constancia se firma a los 06 días del mes de enero del año 2026

NOTA: los estudios previos funcionan como invitación, siempre y cuando se encuentren con la firma de recibido o soportado con el envío mediante correo electrónico al respectivo invitado o proponente.


CARLOS ENRIQUE TORRES MARÍN
Gerente

NOTIFICACIÓN: Yo **DAVID MAURICIO VARGAS LARREA**, con documento número **98.554.269**, fui notificado del presente documento, el día **06 de enero de 2026**.

Para constancia firma


Dr. David Vargas Larrea
MEDICO GENERAL
R.M. 5-6927-14

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
CALLE 22 B # 20 21 Heliconia – Antioquia

NIT: 890981074-2
TELÉFONO: (604) 854 98 97